

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 21 DE AGOSTO DE 1971

NÚM. 190

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-225.

Peticionario: Avícola Leonesa, S. A., con domicilio en Ferral del Bernesga (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la ampliación de la Granja Avícola sita en Ferral del Bernesga (León).

Características: Un transformador de 160 kVA., que se instalará en sustitución del actualmente autorizado de 100 kVA., en el centro de transformación de la Granja Avícola, sita en Ferral del Bernesga (León).

Presupuesto: 80.000 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 9 de julio de 1971. — El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

3821 Núm. 1736.—209,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 17.452.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6.

Finalidad: Ampliar el suministro de energía eléctrica en la zona de Armunia, de esta capital.

Características: Una línea aérea, trifásica a 13,2 kV., de 20 metros de longitud y un centro de transformación, de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la calle Francisco Fernández, en el barrio de Armunia, de esta capital.

Presupuesto: 131.195 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 9 de julio de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sec. de Industria, H. Manrique.

3819 Núm. 1717.—220,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 17.454.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6.

Finalidad: Ampliar el suministro de energía eléctrica al sector de la Avda. de Palencia, de esta capital, y sustituir la actual línea aérea por otra subterránea.

Características: Una línea subterránea, a 13,2 kV., de 396 metros de longitud, discurriendo por terrenos de Renfe, Avda. de Palencia y calle Sancho el Gordo, de la ciudad de León, y un centro de transformación de tipo subterráneo, de 400 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la Avda de Palencia, de esta capital.

Presupuesto: 880.037 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 9 de julio de 1971. — El Delegado Provincial.—P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

3822 Núm. 1719.—242,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica.

Expediente núm. T-679.

Peticionario: Servicio Nacional de Cereales, con oficinas en León, Avenida del Padre Isla, n.º 11.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica al Silo de Cereales que se construye en Palanquinos (León).

Características: Un centro de transformación, de tipo caseta, de 25 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en el silo que se construye en Palanquinos (León).

Presupuesto: 111.548 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 9 de julio de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

3825 Núm. 1737.—209,00 ptas.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de León por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

| Nombre y apellidos del denunciado | Clase de falta | LUGAR DE LA CONTRAVENCION | | RESOLUCION DEL EXPEDIENTE | |
|---|-------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| | | Cauce público | Término municipal | Sobre las obras de instalación | Importe de la multa — Pesetas |
| D. Pedro Meléndez Pérez | Riego abusivo | Rio Barbadiel | Quintana del Castillo | Cesar riego | 200,— |
| D. José García Machado | > | > | > | > | 250,— |
| D. José Rodríguez García | > | Rio Cea | Valderas | > | 500,— |
| D. Fermín Miguel Ortega | > | Rio Bernesga | Pola de Gordón | > | 200,— |
| Hullera Vasco-Leonesa | Vertido abusivo | > | La Robla | Cesar vertido | 500,— |
| > | > | > | > | > | 500,— |
| Ayuntamiento Val de San Lorenzo | Obras abusivas | Rio Turienzo | Val de San Lorenzo | Demoler obra | 250,— |
| D. Florencio Martínez Blanco | Riego abusivo | Rio Valderaduey | Villazanzo de Valderaduey | Cesar riego | 200,— |
| D.ª Digna Díaz Alvarez | Aprovto. abusivo | Rio Omaña | Vegarrienza | Cesar aprovechamiento | 500,— |
| Hullera Vasco-Leonesa | Vertido abusivo | Rio Bernesga | Pola de Gordón | Cesar vertido | 1.000,— |
| > | > | > | La Robla | > | 1.000,— |
| Junta Vecinal Villaverde de Arriba (León) | Extracción áridos | Rio Torio | Garrate de Torio | > | 100,— |
| Hulleras de Sabero y Anexas | Vertido abusivo | Rio Esla | Sabero | > | 1.000,— |
| > | > | > | > | > | 250,— |
| D. Blas López Gutiérrez | Obra abusiva | Rio Torio | Ruiforco de Torio | Retirar escombros | 500,— |
| Hullera Vasco-Leonesa | Vertido abusivo | Rio Bernesga | Pola de Gordón | Demoler obra | 500,— |
| > | > | > | La Robla | Cesar vertido | 1.000,— |
| Sociedad Azucarera de España | > | Rio Orbigo | Villarejo de Orbigo | > | 1.000,— |
| Hullera Vasco-Leonesa | > | Rio Bernesga | La Robla | > | 500,— |
| Cantera Las Baleas | > | > | Pola de Gordón | Legalizar | 500,— |
| > | Aprovto. abusivo | > | > | > | 500,— |
| Hullera Vasco-Leonesa | Vertido abusivo | > | > | Cesar vertido | 1.000,— |
| Sociedad Azucarera de España | > | Rio Orbigo | Villarejo de Orbigo | > | 500,— |
| > | > | > | > | > | 500,— |

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: Apertura y urbanización de la calle López de Fenar, comprendiéndose en ésta, su continuación la nueva calle Cardenal Aguirre (antigua 1.ª Travesía de Barahona).

Tipo de licitación: 555.446,64 ptas.
Fianza provisional: 18.000,00 ptas.
Fianza definitiva: el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Tres meses.
La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad núm. y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

León, 11 de agosto de 1971.—El Alcalde (ilegible).

4225 Núm. 1758.—319,00 ptas.

Ayuntamiento de
Villasabariego

Por este Ayuntamiento han sido aprobados en sesión de hoy, los documentos que a continuación se relacionan:

1.º Proyecto de contrato con la Excma. Diputación Provincial para formalizar anticipo reintegrable sin interés, de 411.144 pesetas, destinado al abastecimiento de agua de Villimer y a amortizar en diez años.

2.º Contrato igual al anterior por 305.970 pesetas, destinado a las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de Palazuelo de Eslonza, a amortizar en diez años.

3.º Padrón de contribuyentes por arbitrio municipal rústica 1971.

4.º Padrón idem por arbitrio urbana 1971.

5.º Padrón del mismo arbitrio municipal sobre ganadería independiente.

Estos documentos quedan expuestos al público en Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Villasabariego, 8 de agosto de 1971.
El Alcalde, I. Ayala. 4176

Ayuntamiento de
San Justo de la Vega

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos de:

Alumbrado público para las cuatro Entidades de este Ayuntamiento.

Abastecimiento de aguas y de alcantarillado de Nistal.

Alcantarillado de San Román de la Vega.

Acondicionamiento de camino rural de Celada a Nistal.

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, a partir de la inserción de este anuncio, durante este plazo podrán ser examinados y presentarse reclamaciones.

Durante el mismo plazo podrán asimismo ser examinados y presentarse reclamaciones:

Padrones de arbitrios municipales de rústica y urbana para 1971.

Padrones de arbitrios municipales de solares sin edificar, de licencias de bicicletas, arbitrio sobre tenencia de perros y sobre bajada de canalones, todos correspondientes al ejercicio de 1971.

San Justo de la Vega, 30 de julio de 1971.—El Alcalde, R. Fuertes. 4219

Entidades Menores

Junta Vecinal de
Velilla de la Reina

Habiendo sido aprobados los documentos que se relacionan por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 1.º de agosto de 1971, quedan expuestos al público en la casa del señor Presidente durante el plazo de quince días hábiles al objeto de oír reclamaciones contra los mismos:

1.º Ordenanza fiscal de agua potable a domicilio.

2.º Ordenanza fiscal de aprovechamiento de parcelas y lotes patrimoniales.

3.º Ordenanza fiscal de prestación personal y de transportes.

4.º Ordenanza fiscal sobre aprovechamiento de pastos.

Velilla de la Reina, 7 de agosto de 1971.—El Presidente (ilegible). 4179

Junta Vecinal de
Navianos de la Vega

Acordado por esta Junta el llevar a cabo la subasta de pastos y hierbas del término local de esta Junta, el próximo día cinco de septiembre, a las doce horas, pueden concurrir a ella todos los ganaderos propietarios de ganado lanar.

Navianos de la Vega, 14 de agosto de 1971.—El Presidente, Ramón Vecino.

4265 Núm. 1774.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que por resolución dictada con esta fecha en el juicio de menor cuantía núm. 82 de 1964, seguido a instancia del Procurador D. Bernardo Bécares Hernández, en nombre de D. Faustino Osorio Férrez, vecino de La Bañeza, contra D. Agustín Fernández Bajo y su esposa D.ª Emilia Lombó Pérez, de la misma vecindad, sobre reclamación de cantidad, acordó sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, sin suplirse previamente los títulos de propiedad de la finca embargada que luego se dirá y sirviendo de tipo el de la tasación pericial:

Casa sita en la calle del General Aranda, núm. 4, de esta ciudad, que linda: derecha entrando, con la Cofradía de la Piedad; izquierda, casa de herederos de D. César Moro o de don Felipe Moro, y espalda, huerta de don Leto Castro y otros. Inscrita en el Registro de la propiedad de La Bañeza a los folios 110 y 110 vuelto del tomo 562, libro 30 del Ayuntamiento de La Bañeza, finca núm. 2.697, inscripciones 2.ª y 3.ª. Tasada pericialmente en un millón quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veintidós de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán tampoco posturas que no cubrán las dos terceras partes de dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a doce de julio de mil novecientos setenta y uno.—E. de la Fuente.—El Secretario (ilegible).
4274 Núm. 1773.—341,00 ptas.

EDICTO NOTARIAL

Yo, Vicente Mora Benavente, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Robla, sustituyendo Cistierna por vacante.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita Acta de Notoriedad de aprovechamiento de aguas públicas a instancia de la Comunidad de Regantes en constitución de Tejerina, y

Derivadas del arroyo Riazó

1.^a En la margen izquierda a «El Cabezo», hay dos tomas para el riego de sesenta y nueve áreas y noventa y siete centiáreas, al mismo pago.

2.^a En igual margen a «Vega Zarza», hay una toma para regar noventa y cinco áreas y ochenta y una centiáreas, al pago de Vega la Zarza.

3.^a En la margen derecha a «Las Majadicas», existe otra para el riego de fincas al mismo pago, de cuarenta y cuatro áreas y veintiuna centiáreas.

4.^a Otra en la margen izquierda, a «El Valle», para el riego de once hectáreas, cuarenta y seis áreas y nueve centiáreas, a los pagos El Valle, Riazó, Prado Villa, La Poza, Las Vegas, Sierra del Camino, El Collao, Collado Sanmartino, Riviella y Huerto de la Borriquera.

Derivadas del arroyo Mocosó

5.^a Una toma al Carricio, en la margen derecha, para el riego de una superficie de veinticuatro áreas y cincuenta centiáreas, a Salgueredo.

6.^a Otra al El Carricio, margen izquierda, para el riego de una superficie de setenta áreas y ochenta y seis centiáreas.

7.^a Otra a la misma margen, al Curriello, para el riego de una superficie de una hectárea, trece áreas y cuarenta y nueve centiáreas, al mismo pago.

8.^a Otra toma al Ehilón, margen izquierda, para el riego de una superficie de cuarenta y un áreas y dieciocho centiáreas, al mismo pago.

9.^a Otra al El Redorco, margen derecha, para el riego de una superficie de nueve áreas y noventa y dos centiáreas, al mismo pago.

Derivadas del arroyo Valcavado

10.^a Una toma al El Quebradero, margen derecha, para el riego de una superficie de seis hectáreas, diecinueve áreas y quince centiáreas, a El Quebradero, Valcavado, Huerto Plumales, Cortinas, Hortales, El Cubo, Prado Algar y Prado Toro de Arriba.

11.^a Otra al mismo sitio, margen izquierda, para el riego de una superficie de sesenta y seis áreas y ochenta y seis centiáreas a «La Hoz».

12.^a Otra a La Molinera, a la mis-

ma margen, para el riego de una superficie de diecinueve áreas sesenta y una centiáreas, al mismo pago.

13.^a Otra a Los Esquiñones, igual margen, para el riego de once áreas y veinticinco centiáreas, al mismo pago.

14.^a Otra a Las Piniellas, margen derecha, para el riego de una superficie de dos áreas y cincuenta centiáreas al mismo pago.

15.^a Otra a El Cueto, margen izquierda, para el riego de una superficie de cinco áreas y ochenta y cinco centiáreas, al mismo pago.

16.^a Otra a Prado Toro, a la misma margen, para el riego de una superficie de diecinueve áreas, al mismo pago.

17.^a Otra al Sotico, margen derecha, para el riego de dos hectáreas, cuarenta y una áreas y cuarenta y tres centiáreas.

18.^a Otra a Las Solanas, término de Prioro, margen izquierda, para el riego de una hectárea, ochenta y ocho áreas y veintiuna centiáreas, a Solanas y Estellido.

19.^a Otra al mismo término, al Ayuco, para el riego de veinticinco áreas y cuarenta y una centiáreas, al mismo pago.

20.^a Otra al Puente Marín, en igual término, y con carácter mixto, para el riego de setenta y nueve áreas y quince centiáreas, al mismo pago.

21.^a Otra a Vegadierna, en igual término, y con carácter mixto, para el riego de fincas con una extensión de cuatro áreas y diecinueve centiáreas, al mismo pago.

22.^a Otra a Vega del Carnero, al mismo término y con el mismo carácter, para el riego de nueve áreas, al mismo pago.

Derivadas del arroyo Llaneces

23.^a Otra a Llaneces, margen derecha, para el riego de treinta y cinco áreas, al mismo pago.

24.^a Otra al mismo sitio, margen izquierda, para el riego de una hectárea, tres áreas y cuarenta y tres centiáreas, al mismo pago y se halla en término de Prioro.

25.^a Otra a Retejerina, igual término y margen, para el riego de una hectárea, ochenta áreas y cincuenta y cinco centiáreas, al mismo pago.

26.^a Otra a La Senara, igual término y con carácter mixto, para el riego de siete áreas y cinco centiáreas.

Derivadas del arroyo del Revillar

27.^a Una toma a Revilla, margen izquierda, con carácter mixto, para riego con Prioro, para el riego de una hectárea, cincuenta áreas y sesenta y nueve centiáreas, a los pagos de Granda, Los Casares, Campo Palacio y Valdejo.

28.^a Otra al mismo sitio, margen derecha, término de Prioro, y riego mixto, para el riego de veinte áreas, al pago de Santa Olaja.

Lo que hago público a los efectos

prevenidos en la regla 4.^a del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

La Robla a 12 de agosto de 1971.—El Notario, Vicente Mora Benavente.
4261 Núm. 1780.—792,00 ptas.

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Onzonilla

SUBASTA DE PASTOS

El próximo día 29 del actual mes de agosto, a las doce horas, tendrá lugar la subasta de los pastos de los pueblos de este término, en el salón de actos de la Casa Ayuntamiento, por el procedimiento de pujas a la llana.

Para tomar parte en dicha subasta es imprescindible la presentación de la cartilla ganadera y el depósito del 10 por 100 del importe del arriendo.

Los gastos del presente serán de cuenta del adjudicatario.

Onzonilla, 13 de agosto de 1971.—El Presidente, Francisco González.

4281 Núm. 1784.—99,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de valores número 9.012, comprensivo de 40 acciones de la Compañía Telefónica Nacional de España, S. A., expedido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si en un plazo de quince días, a partir de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado del mismo, quedando anulado el primero.

4268 Núm. 1772.—77,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta núm. 219.475/5 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4267 Núm. 1771.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta núm. 192.811 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4256 Núm. 1770.—55,00 ptas.

LEÓN
IMPRESA PROVINCIAL
1971